

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

124**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, de conformidad con la propuesta formulada por el concejal-delegado de Política Territorial que es el siguiente:

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-I.4 del Plan General de Ordenación Urbana de San Fernando de Henares.

Someter dicho proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, con notificación individualizada a los propietarios afectados, debiendo aclarar durante el período de información pública el apartado 4.2 del cuadro de costes de urbanización y gestión del tomo II del Proyecto de Reparcelación.

Lo que se comunica para general conocimiento, encontrándose el expediente para su consulta en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, durante veinte días a partir de la publicación del presente edicto.

En San Fernando de Henares, a 10 de febrero de 2011.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/1.568/11)